

INDEPENDENCIA, 28 AGO 2017

Decreto Alcaldicio Exento 3459

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorando N° 02 del encargado del programa modelo de atención en salud familiar; la necesidad de adquirir material para uso en dicho programa; Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de agosto de 2014; Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 del 13 de octubre de 2014; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

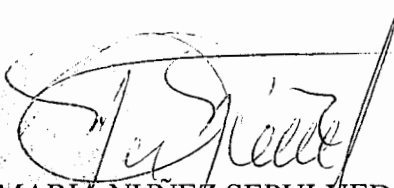
DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o convenio marco el siguiente material:

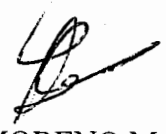
- 1.170 Guías Alimentación Saludable de 1 a 2 años.
- 1.166 Guías Alimentación Saludable de 2 a 3 años.
- 1.166 Guías Alimentación Saludable de más de 3 años.
- 1.166 Guías Actividad Física.
- 1.166 Guías Alcoholismo.
- 1.166 Guías Antitabaco.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


MARÍA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL




ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

CES/MAV.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - DAF- Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.